

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AVIVA TRIPLE ALPHA, FI

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa de que las Entidades Gestoras, Inverseguros Gestión, SGIIC, SAU, y Depositaria, Inverseguros, SVB, SAU, del fondo Aviva Tripe Alpha, FI, ha acordado con fecha 19 de noviembre de 2008, la liquidación del Fondo, siendo los estados financieros del fondo los que se detallan a continuación, verificados en la forma prevista en la ley, y que son los siguientes:

Balance de liquidación al 31 de octubre de 2008

Activo (miles de euros):	
Deudores	5.926
Tesorería	28.229
Total activo	34.155
Pasivo (miles de euros):	
Fondos propios	25.271
Provisiones riesgos y gastos	5.760
Acreedores a corto plazo	3.124
Total pasivo	34.155

Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al período entre 1 de enero de 2008 y 31 de octubre de 2008.

Debe (en miles de euros):	
Gastos de explotación	20.114
Beneficios de explotación	10.668.254
Resultados financieros positivos	1.025.573
Beneficios de actividades ordinarias	1.005.459
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	94
Beneficios antes de impuestos	1.005.365
Resultado del periodo (beneficios)	999.605
Haber (en miles de euros):	
Pérdidas de explotación	20.114
Resultados extraordinarios negativos	94

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Área Financiera de Inverseguros Gestión, SGIIC, SAU, Gabriel Solís Álvarez.—69.188.

FUNDACIÓN LILLY

Convocatoria de los Premios de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2009

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, entre otras funciones del sistema sanitario, el fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y desarrollo. Desde la Fundación Lilly se pretende contribuir al estímulo y mejor desarrollo de estas políticas en España.

Los Estatutos de la Fundación Lilly, inscrita en el Registro de Fundaciones (BOE del 14 de junio, orden de inscripción de 24 de mayo de 2001), en su artículo 5.º Fines de la Fundación, determina el de contribuir al desarrollo y mejora de la salud de los ciudadanos a través de la generación y difusión del conocimiento, llevando a cabo actividades y

programas relacionados con la investigación, formación, divulgación, prevención, consultoría y asistencia técnica. Se convocan en este contexto los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2009.

Condiciones para la presente convocatoria:

1. Podrán ser candidatos a los premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en España, en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados.

2. Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por el propio Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

3. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly; calle María de Molina, 3, 1.º; 28006 Madrid, y los formularios debidamente cumplimentados que se encuentran en la página web de la Fundación (www.fundacionlilly.com). Sólo se admitirán las propuestas por correo electrónico en el formato establecido y que deberán ser remitidas, dentro del plazo establecido.

4. Las ayudas a la investigación que incluyen estos premios tendrán una duración de dos o tres años.

5. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 10 de febrero de 2009.

Características de los premios:

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2009:

El premio se establece en una cuantía total de 200.000 euros, de los que el Premiado recibirá, en concepto de premio al investigador por su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica 45.000 euros, destinándose la cantidad restante de 155.000 euros a dar apoyo a la vigente actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en tres anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 55.000, 50.000 y 50.000 euros, respectivamente.

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2009:

El premio se establece en una cuantía total de 150.000 euros, de los que el premiado recibirá, en concepto de premio al investigador por su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica clínica 45.000 euros, destinándose la cantidad restante de 105.000 euros a dar apoyo a la vigente actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en dos anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 55.000 y 55.000 euros, respectivamente.

Una vez concedido y aceptado el premio, el premiado informará a la Fundación Lilly sobre la actividad investigadora a desarrollar con la ayuda concedida, que deberá estar acorde tanto en tema como en calidad con la trayectoria científica premiada.

Selección:

La evaluación de las candidaturas se realizará por las personas que integran el Consejo Científico Asesor de la

Fundación Lilly, junto con los premiados de las dos convocatorias previas y otros científicos de reconocido prestigio que actuarán como Jurado. Actuará como Secretario del jurado el Director de la Fundación.

A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.

Esta convocatoria se regirá por sus bases, que los interesados podrán solicitar a la Fundación Lilly, calle María de Molina, 3, 1.º - 28006 Madrid, o consultar en la página web www.fundacionlilly.com

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—José Antonio Gutiérrez Fuentes, Director de la Fundación Lilly.—69.072.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Anuncio de adjudicación

Acuerdo del Órgano de Contratación de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A., por el que se hace pública la adjudicación de un contrato

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.».
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Suministro y puesta en marcha de una instalación móvil de trituración y cribado de RCD con destino al Centro de Agrupamiento de RCD en San Martín de Valdeiglesias. Expediente 2.08.05.02.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Precio más bajo.
- Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 651.000 €, IVA incluido. Proyecto cofinanciado por Fondo de Cohesión. Tasa de financiación 80%.
- Adjudicación:
 - Contratista: Calderería de Humanes, S.A.
 - Importe de adjudicación: 520.840 €, IVA incluido.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Carlos Rivero Moreno.—69.192.

INVERCAIXA GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, se hace pú-

blico que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2008 ha autorizado la modificación, mediante texto refundido, del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión «Avance Global, FI», al objeto de sustituir a la actual Sociedad Gestora del Fondo «Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Inversis Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» y, asimismo, sustituir a la actual entidad depositaria «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» por «Banco Inversis, Sociedad Anónima».

Estas sustituciones deberán ser inscritas, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, antes de ser efectivas.

El fondo «Avance Global, FI» está exento de comisión de reembolso por lo que los partícipes que lo deseen pueden ordenar el reembolso o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal y sin comisión de reembolso ni gasto alguno, en cuyo caso se ejecutaría al valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Arantzazu González Benítez, Apoderada InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal.—70.122.

**INVERSEGUROS GESTIÓN, S. A.
SGIIC, SU
INVERSEGUROS SVB, S. A., SU
(Sociedades gestora
y depositario entrantes)**

Con fecha 14 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión del fondo Aegón Inversión MV FI, inscrito en la CNMV con el número 445, al objeto de sustituir a Barclays Wealth Management España, S. A., SGIIC por Inverseguros Gestión, S. A. SGIIC SU, como Sociedad Gestora y a Barclays Bank, S. A. por Inverseguros SVB SA SU, como Depositario.

Los partícipes de los fondos a los que sea de aplicación comisión de reembolso que se vean afectados, tendrán derecho a reembolsar o traspasar sus participaciones sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo correspondiente al último día del mes de información, y sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno. Si la solicitud del traspaso se formula sin que el reembolso implícito en la orden de traspaso pueda ejecutarse dentro del mes de separación, debe entenderse que el valor liquidativo será el correspondiente al día en que se ejecute el reembolso implícito en el traspaso.

Asimismo, aquellos partícipes a los que no les sea de aplicación comisión de reembolso y deseen reembolsar o, tratándose de partícipes personas físicas, traspasar sus participaciones sin coste fiscal, no se les deducirá comisión o gasto alguno, aplicándose el valor liquidativo correspondiente al día en que se efectúe dicha solicitud.

La entrada en vigor de estas modificaciones se producirá en el momento de la inscripción de la modificación del reglamento de gestión y el folleto informativo en los registros administrativos correspondientes de la CNMV que, en todo caso, tendrá lugar transcurrido al menos un mes desde la comunicación a los partícipes.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Director General, Gabriel Solís Álvarez.—69.189.

PROEIXAMPLE, S. A.

De acuerdo con aquello prescrito en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se convoca licitación mediante procedimiento abierto para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Entidad: ProEixample, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: calle València, 307, 1.º 2.ª.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08009.
 - d) Teléfono: 934 766 850.
 - e) Fax: 934 575 148.
 - f) Número de expediente: GO-199/08.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Dirección integrada de los equipamientos de la calle Comte d'Urgell, 145-147 (biblioteca, centro cívico, guardería e interior de manzana).
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Barcelona.
 - d) Plazo de ejecución: 29 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Armonizada.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.
 - a) Presupuesto: 295.000,00 euros (IVA excluido).
 - b) Valor estimado: 295.000,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2 por ciento del importe de licitación.
 - b) Definitiva: 4 por ciento del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información. Copistería Artyplan. Calle Consell de Cent, 276, 08007 Barcelona. Teléfono 934 675 861.
7. Requisitos específicos del licitador.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica: Ver pliego de cláusulas particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 12 de enero de 2009 a las 12 horas.
 - b) Documentación necesaria: Ver pliego de cláusulas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Oficinas de ProEixample, S. A., calle València, 307, 1.º 2.ª, 08009 Barcelona.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro (4) meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Se admitirán las ofertas presentadas por correo.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: ProEixample, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: calle València, 307, 1.º 2.ª.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08009.
 - d) Fecha y hora de apertura de ofertas: 19 de enero de 2009 a las 12 horas.
10. Gastos de anuncios. El importe de los gastos de publicidad de la licitación irá a cargo del adjudicatario.
11. Consulta de información. Los licitadores podrán consultar información adicional sobre esta licitación en www.proeixample.cat.
12. Fecha de envío al DOUE. 21 de noviembre de 2008.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Director General, Carles Blasco i Bayot.—69.182.

PROEIXAMPLE, S. A.

De acuerdo con aquello prescrito en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se convoca licitación mediante procedimiento abierto para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Entidad: ProEixample, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: calle València, 307, 1.º 2.ª.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08009.
 - d) Teléfono: 934 766 850.
 - e) Fax: 934 575 148.
 - f) Número de expediente: GO-198/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Dirección integrada de los proyectos y obras de equipamientos de ProEixample. Período 2009-2011.

- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Barcelona.
- d) Plazo de ejecución: 36 meses, con posible prórroga de un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Armonizada.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.
 - a) Presupuesto: 1.389.420,00 euros (IVA excluido).
 - b) Valor estimado: 1.739.420,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2 por ciento del importe de licitación.
 - b) Definitiva: 4 por ciento del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información. Copistería Artyplan. Calle Consell de Cent, 276, 08007 Barcelona. Teléfono 934 675 861.
7. Requisitos específicos del licitador.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica: Ver pliego de cláusulas particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 19 de enero de 2009 a las 12 horas.
 - b) Documentación necesaria: Ver pliego de cláusulas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Oficinas de ProEixample, Sociedad Anónima, calle València, 307, 1.º 2.ª, 08009 Barcelona.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro (4) meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Se admitirán las ofertas presentadas por correo.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: ProEixample, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: calle València, 307, 1.º 2.ª.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08009.
 - d) Fecha y hora de apertura de ofertas: 26 de enero de 2009 a las 12:30 horas.
10. Gastos de anuncios. El importe de los gastos de publicidad de la licitación irá a cargo del adjudicatario.
11. Consulta de información. Los licitadores podrán consultar información adicional sobre esta licitación en www.proeixample.cat.
12. Fecha de envío al DOUE. 25 de noviembre de 2008.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—Director General, Carles Blasco i Bayot.—69.184.

PROEIXAMPLE, S. A.

De acuerdo con aquello prescrito en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se convoca licitación mediante procedimiento abierto para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Entidad: ProEixample, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle València, 307, 1.º 2.ª
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08009.
 - d) Teléfono: 934 766 850.
 - e) Fax: 934 575 148.
 - f) Número de expediente: GO-197/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Dirección integrada de los proyectos y obras de espacio urbano de ProEixample. Período 2009-2011.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Barcelona.